15-16

TITULACION

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS

CÓDIGO 241001

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS

CÓDIGO 241001

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

Este máster no da acceso a profesiones reguladas. Este máster completa la formación de los estudiantes que proceden de los estudios de Grado o de Licenciatura en los aspectos lingüísticos, literarios y culturales relacionados con la lengua francesa. Incorpora la francofonía como una referencia esencial para el mundo de hoy, en el que los países francófonos (más de 60 reunidos en la Organización internacional de la Francofonía) suponen una fuerza política, económica y cultural de primera magnitud.
Las exigencias idiomáticas del mundo profesional actual aconsejan la oferta de unos estudios especializados en francés como una de las grandes lenguas de circulación universal, una de las lenguas extranjeras más estudiadas (segunda lengua extranjera en España), fundamental para el entendimiento de la cultura y civilización europeas.
El máster se impartirá con la metodología de la enseñanza a distancia, por medio de cursos virtuales impartidos a través de las plataformas habilitadas al efecto por la UNED.
Este máster constituye una vía de acceso al periodo de investigación del Programa de Doctorado del Departamento de Filología Francesa de la UNED.
Se recuerda que la UNED cuenta con un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos prioritarios son:
a) proporcionar al estudiante una formación avanzada en estudios franceses y francófonos, orientada a la especialización académica e investigadora, con la metodología específica del crédito europeo aplicada a la enseñanza a distancia;
b) dotar a los alumnos de unas competencias formativas precisas que les permitan iniciarse en la investigación en lengua, literatura y cultura francesas y francófonas;
Las competencias específicas de este máster incluyen tanto conocimientos académicos como competencias investigadoras, organizados en la siguiente relación:
a) Conocimientos académicos
1. Conocimiento y dominio instrumental avanzados de la lengua francesa para usos académicos.
2. Conocimiento avanzado de la gramática francesa en contraste con la gramática española.
3. Conocimiento avanzado de las corrientes teóricas y metodológicas de la literatura.
4. Conocimiento avanzado de la literatura francesa.
5. Conocimiento avanzado de las literaturas francófonas.
6. Conocimiento avanzado de las ideas literarias en Francia y países francófonos.
7. Conocimiento avanzado de las relaciones entre las artes (música, artes plásticas, cine, literatura) en Francia y países francófonos.

8. Conocimiento avanzado de los géneros literarios.
9. Conocimiento avanzado de la recepción de los escritores franceses y francófonos en España.
10. Conocimiento avanzado teórico y práctico de la traducción del francés al español.
11. Conocimiento avanzado de la literatura francesa y francófona en el punto de articulación de diversos campos.

b) Competencias investigadoras

1. Capacidad avanzada y especializada de comunicación oral y escrita en lengua francesa.
2. Capacidad avanzada de síntesis y evaluación en el campo de la lengua y de la literatura francesa y francófona.
3. Capacidad avanzada de resolver problemas críticos en la investigación en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
4. Capacidad de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
5. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
6. Capacidad avanzada de asesoramiento en ámbitos que requieran la aplicación de conocimientos lingüísticos de francés.
7. Capacidad avanzada de asesoramiento en ámbitos que requieran la aplicación de conocimientos literarios franceses y francófonos.
8. Capacidad avanzada para desarrollar actividades de mediación lingüística e intercultural en lengua francesa.

Indicios de resultados de aprendizaje:

Los resultados de aprendizaje están asociados a las competencias generales del máster y a las específicas de las diversas asignaturas impartidas en el mismo e incluyen conocimientos académicos y competencias investigadoras.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La orientación fundamental de este máster es académica e investigadora. A través de él los estudiantes adquirirán una formación avanzada que les permitirá ampliar sus conocimientos y, de este modo, desenvolverse mejor en diferentes ámbitos de trabajo: enseñanza universitaria e investigación filológica, enseñanza no universitaria, organismos internacionales (áreas de traducción, asesoramiento lingüístico, gestión y dirección de proyectos educativos y culturales), cuerpo diplomático, acciones educativas del Estado español en el extranjero, industria editorial, traducción e interpretación, asesoramiento lingüístico y cultural en los medios de comunicación, industria del cine, bibliotecas y librerías, gestión cultural, gestión turística, administraciones públicas, mediación lingüística y cultural, etc.

Sin embargo, recordamos que no se trata de un máster de carácter profesional.

REQUISITOS ACCESO

El máster se dirige fundamentalmente a licenciados en Filología Francesa y a graduados, con 240 créditos, en las distintas titulaciones que han sustituido a las anteriores licenciaturas en Filología Francesa. También se podrán aceptar licenciados o graduados en otras Filologías, que acrediten un buen nivel de francés (B2), o en Traducción e Interpretación (francés como primero o segundo idioma). La acreditación del nivel B2 en francés se realizará adjuntando un diploma o certificado emitido por un organismo oficial con competencia para ello (escuela oficial de idiomas, institutos de idiomas de universidades, instituto francés, etc.). No necesitarán acreditar sus conocimientos de francés los solicitantes que hayan cursado estudios de enseñanza secundaria o universitaria al menos tres años en un país francófono.
Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten los títulos y méritos alegados. Se adjuntará también una certificación académica en la que figuren todas las calificaciones obtenidas durante la carrera. Se ruega enviar esta documentación lo antes posible.
Para toda información de orden administrativo deben dirigirse a la siguiente cuenta de correo: estudiosfranceses@adm.uned.es

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas oficiales del máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder al máster los titulados que hayan cursado estudios universitarios fuera del Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del máster.

La admisión de los alumnos se realizará según el siguiente baremo:
1. Hasta 3 puntos: titulación (preferentemente licenciados en *Filología Francesa* o graduados en *Estudios Franceses*).
2. Hasta 3 puntos: expediente académico.
3. Hasta 3 puntos: curriculum vitae.
4. Hasta 1 punto: experiencia profesional relacionada con el Máster (profesores de francés universitarios, de enseñanza secundaria o de Escuelas de Idiomas).

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es de 20.

Si ya es alumno del máster y desea continuarlo recuerde que, para poder matricularse, deberá tramitar con anterioridad a la matrícula y a través de internet la propuesta de continuación de estudios en los plazos establecidos para ello en la web de la UNED y, si, además, ha agotado la permanencia en el máster (bien por cursos académicos o bien por convocatorias de asignaturas tal y como está regulado en la Normativa de Permanencia), deberá rellenar y enviar simultáneamente a la propuesta de continuación de estudios la «solicitud de convocatoria adicional de gracia».

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del máster comprende **60 créditos**, divididos de la siguiente manera: **20 créditos** a elegir entre las asignaturas de contenidos formativos obligatorios, **30 créditos** a elegir entre las asignaturas de contenidos formativos complementarios y **10 créditos** de Trabajo de fin de máster (TFM), a elegir entre las líneas de investigación ofertadas.

Información importante:

Aconsejamos a los alumnos de nuevo ingreso que tengan en cuenta, a la hora de matricularse, su particular contexto profesional y personal, sopesando bien la cantidad de trabajo que pueden acometer en un curso académico.

Deben prestar especial atención al matricularse del TFM y no olvidar que, para defenderlo, es necesario haber aprobado **la totalidad** de las asignaturas cursadas (**50 créditos**). En el caso de aquellos alumnos que, por circunstancias personales y/o profesionales, no dispongan del tiempo necesario para cursar y aprobar los 50 créditos previos y realizar y defender el TFM en un solo curso académico, es recomendable no matricular el Trabajo de fin de máster en el primer año y postergar su matrícula y realización para el siguiente curso.

Si tienen alguna duda relacionada con las cuestiones administrativas, pueden telefonear a los números 91.398.68.04 o 91.398.89.45, o escribir a la siguiente dirección: filologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Módulo de contenidos formativos obligatorios:

Se ofertan 35 créditos para elegir **20**.

Asignatura	1º /2º semestre	Créditos
Renacimiento y Humanismo en Francia: Rabelais	2	5
El Siglo de las Luces en Francia	2	5
El Romanticismo francés	1	5
Literatura fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible	1	5

El surrealismo francés	1	5
Fraseología y traducción	2	5
Temáticas y poéticas francófonas	1	5

Módulo de contenidos formativos complementarios:

Se ofertan 60 créditos para elegir **30**.

Asignatura	1º /2º semestre	Créditos
Louis Aragon y las etapas literarias del siglo XX	1	5
Novela francesa contemporánea	1	5
Tradición del mundo clásico en el teatro francés del siglo XX	2	5
Francofonía de Europa: literatura de Bélgica, Suiza y Rumanía	1	5
Literatura francesa del África negra*	1	5
Literatura y cine de terror	2	5
Lexicografía especializada	1	5
Lexicología y semántica léxica	2	5
Evolución de la novela francesa en el Siglo XIX	2	5
Modalidades de traducción. Nociones teóricas y aplicaciones	2	5
El mundo clásico en las etapas culturales de Occidente	1	5
Fundamentos de mito clásico	2	
Propuestas narrativas en la Literatura Francesa del Siglo XXI	2	5

* *Literatura francesa del África negra* está **desactivada** el curso 2014-2015 por haberse jubilado el profesor que la impartía y no haber sido sustituido.

Trabajo de fin de máster: 10 créditos

Elegir entre:

244 10275 Trabajo de fin de máster en literatura francesa siglos XVI, XVII, XVIII

244 1028- Trabajo de fin de máster en literatura francesa siglos XIX, XX, XXI

244 10260 Trabajo de fin de máster en literaturas francófonas

244 10294 Trabajo de fin de máster en traducción y lexicografía
Si necesita alguna información sobre aspectos administrativos del trabajo de fin de máster, puede dirigirse a tfmfilologia@flog.uned.es. Puede consultar igualmente la página web de la facultad en la que encontrará una información complementaria sobre los trabajos de fin de máster: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22437584&_dad=portal&_schema=PORTAL
Información importante:
Para matricularse del Trabajo de fin de máster hay que matricularse previamente de los 50 créditos correspondientes a las asignaturas de contenidos formativos obligatorios y de contenidos formativos complementarios. Para presentar y defender el Trabajo de fin de máster, el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas (50 créditos). Por ello, se aconseja no matricular el Trabajo de fin de máster en el primer año, a no ser que el estudiante tenga la seguridad de poder cursar y aprobar todas las demás asignaturas.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Dado el carácter académico e investigador del máster y teniendo en cuenta el perfil del alumnado de la UNED, que en general compatibiliza sus estudios con la vida laboral, no se prevén prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).
El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.
La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.
El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.
La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título

•Informe final de evaluación de la ANECA

•Resolución de verificación del CU

•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

•Informe de seguimiento del título

•RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.
El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación,

seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)

•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)

•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

Durante el curso 2013-2014, la comisión coordinadora del título ha sido la siguiente:

•Dra. Alicia Yllera Fernández (coordinadora)

•Dra. Alicia Mariño Espuelas (secretaria académica)

•Dra. Araceli Gómez Fernández (vocal)

•Dra. Laura Eugenia Tudoras (vocal)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.